
Fwd: Respuesta solicitud de certificación César Durán García

Desde Santiago Rojas <santiagolico@hotmail.com>

Fecha Jue 27/03/2025 18:34

Para Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (234 KB)

Certificación CESAR DURAN.pdf;

Santiago Rojas

Inicio del mensaje reenviado:

De: Wilson Andres Bernal Martinez <wilson.bernal@sedchoco.gov.co>

Fecha: 27 de marzo de 2025, 4:01:48 p.m. COT

Para: j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co, santiagolico@hotmail.com

Cc: Notificaciones Judiciales <notificaciones@choco.gov.co>

Asunto: Respuesta solicitud de certificación César Durán García

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual
DAMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO DURÁN GARCÍA y OTRAS
DEMANDADO: JOHN FAIBER PERDOMO LUGO y OTROS.
RADICADO: 27361-31-12-002-2024-00087-00

Asunto: Respuesta solicitud de certificación César Durán García

Cordial saludo respetado abogado **ROJAS BUITRAGO,**

WILSON ANDRÉS BERNAL MARTÍNEZ, en mi calidad de Líder del Área de talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, con el debido y acostumbrado respeto que me caracteriza en cada una de mis actuaciones, me dirijo a usted con el fin de brindarle una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a su solicitud, de conformidad con el **artículo 10.** de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos [13](#) a [33](#), de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, damos respuesta a su petición:

Oportunidad.

El artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición consagra: *“Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción...”* considerando que se está dentro de los términos establecidos para contestar su petición. Por lo tanto, la respuesta es oportuna.

Petición.

El señor SANTIAGO ROJAS BUITRAGO, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.429.338 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 264.396 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de JOHN FAIBER PERDOMO LUGO dirige petición a la Gobernación del Chocó, la cual es remitida por competencia a esta secretaría en la cual consulta:

“Si el señor CESAR AUGUSTO DURAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.474.164, laboró con ustedes, de ser afirmativa la respuesta, indicar el inicio y fin de la relación laboral o contractual, o en su defecto indicar si esta continúa desarrollándose.”

Respuesta.

Al respecto de la petición realizada, nos permitimos anexar la certificación con la información objeto de consulta por usted.

De esta manera, esperamos haber resuelto de manera clara y oportuna su solicitud.

No siendo otro el motivo de la presente, le recordamos que en la Oficina de Talento Humano estamos siempre dispuestos a servirle.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.